



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920230021800

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial del extremo demandante, referida al desistimiento de los efectos de la decisión de instancia aquí proferida, quién además se encuentra facultado para desistir, y toda vez que se encuentran reunidos los presupuestos contenidos en los art. 315 y 316 del C. G. del P., el despacho

DISPONE

- Aceptar el desistimiento de los efectos de la sentencia favorable al demandante, de fecha 09 de octubre de 2023.
- Absolver a la parte demandada de la condena en costas causadas en el presente trámite.
- En firme el presente proveído archívese la actuación.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 02/05/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 75

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3d51f371ae49cdafeebad1127ee2cd6f614e53824533422a29dc9620cc75479**

Documento generado en 30/04/2024 06:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>